

Tercero.—Aprobación de la gestión social.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Y a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las 13 horas en los mismos días y lugar indicados, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación, cese o nombramiento del Administrador.

Segundo.—Facultar al administrador para afianzar a la entidad Golf Son Saura ante cualquier entidad de crédito.

De acuerdo con los artículos 212 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen o aprobación por las citadas Juntas, incluidos los preceptivos informes y texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Mahón, 3 de marzo de 2004.—El Administrador, Hugh Brown.—9.321.

VERE 85, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria de accionistas de Vere 85, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social de la empresa el día 15 de diciembre de 2003, se tomaron por unanimidad de los asistentes entre otros el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social hasta un máximo de 213.000 Euros cuya adquisición por los socios será a la par de las ya existentes.

Cazalegas, 4 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo, Juan Jesús Gómez Álvarez.—9.131.

VIAJES BAIXAS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de marzo de 2004 se acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.933,72 Euros, con la finalidad de amortizar totalmente las acciones números 142.209 a 143.875, ambos inclusive, de las que era titular la propia sociedad, quedando el capital social tras la reducción acordada establecido en 1.058.993 Euros.

No procede devolución alguna de aportaciones y si la anulación de las Reservas Especiales constituidas con motivo de la adquisición de las acciones que se amortizan, en lo que excede se traspasa a la cuenta de Reservas Voluntarias, de esta manera queda anulada la reserva especial de acciones propias y se genera una reserva voluntaria por importe equivalente a la reducción que se acordó, es decir por importe de 1.933,72 Euros.

La cifra total abonada a los accionista en el momento de adquisición de las acciones que por este acuerdo se amortizan y que se corresponde con las reservas especiales que se anulan es de 10.018,87 Euros.

También, se hace constar expresamente que por la reducción de capital acordada existe el derecho

de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Amancio López Seijas.—9.831.

VIAJES BAIXAS, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2004, se acordó, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social en un millón quinientos veinticinco mil ochenta y cuatro euros (1.525.084 €), reduciendo el valor nominal de todas las acciones números 1 a 265.232, ambos inclusive que era de 6 € por acción, para dejarlo fijado en 0,25 € por acción, quedando el capital social en Sesenta y seis mil trescientos ocho euros (66.308 €), y representado por el mismo número de acciones, de 0,25 € de valor nominal por acción, numeradas de la 1 a la 265.232, ambos inclusive.

Barcelona, 16 de marzo de 2004.—Presidente del Consejo, don Amancio López Seijas.—9.830.

VIAJES BAIXAS, S. A.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar, en primera convocatoria, el día 1 de marzo de 2004, se adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de Viajes Baixas, Sociedad Anónima, en la cifra de 162.340 Euros, mediante la emisión de 649.360 acciones, nominativas, de valor nominal de 0,25 euros por acción, numeradas del 265.233 al 914.592, ambos inclusive, sujetas a los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, a cargo de nuevas aportaciones dinerarias, con una prima de emisión total de 837.660 Euros, es decir de 1,289977 Euros por acción. El anuncio del acuerdo se verifica a efectos de la suscripción de las acciones que proporcionalmente les corresponden a los accionistas que no renunciaron a sus derechos de suscripción preferente durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El desembolso de las acciones descritas con más el pago de la prima de emisión deberán efectuarse en su totalidad dentro del plazo indicado y en efectivo metálico.

Barcelona, 16 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Amancio López Seijas.—9.829.

W DAUPHIN ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad para su celebración en el domicilio social, Polígono Los Frailes, parcelas 129 a 132 de Daganzo de Arriba (Madrid) el próximo día 19 de abril de 2004, a las 15,00 horas, en primera convocatoria o el día 20 de abril de 2004, a las 15,00 horas, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Acuerdo de fusión y aprobación del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil y de los balances de fusión cerrados con fecha 30 de septiembre de 2003, de la sociedad W. Dauphin España, S.A., con domicilio en Daganzo de Arriba, Carretera de Alcalá de Henares a Torrelaguna, Polígono Los Frailes, parcelas 129 a 132 y CIF A-28805315 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4102, folio 32, sección 8, hoja M68179, inscripción 10.ª y de la sociedad Plásticos Rokiski S.L., sociedad unipersonal, con domicilio en Daganzo de Arriba, Carretera de Ajalvir a Daganzo km. 2, Polígono Industrial Gitesa, naves 7 y 8 y CIF B-78873387, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6286, folio 216, sección 8, hoja M102470, inscripción 6.ª Mediante la absorción por W-Dauphin España S.A. de la sociedad Plásticos Rokiski S.L. (unipersonal), quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

Segundo.—Delegación de las facultades necesarias para elevar a escritura pública el acuerdo de fusión.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar como menciones mínimas y legalmente exigidas del proyecto de fusión conforme a lo dispuesto en los artículos 240, 235 y 250 de la LSA, además de las ya expresadas en el punto primero del orden del día, las siguientes:

Que no procederá canje de participaciones ni acciones, ni ampliación de capital de la sociedad absorbente por estar Plásticos Rokiski S.L., sociedad unipersonal, íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 30 de diciembre de 2003.

Que no existiendo titulares derechos distintos de las acciones ni titulares de acciones de clases especiales no se les otorgará ningún derecho en la sociedad absorbente.

Que no se atribuirán ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a expertos ni a administradores de ninguna de las sociedades.

Se hace constar, conforme a lo regulado en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Y que conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen derecho además a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que componen el orden del día.

En Daganzo de Arriba, 15 de marzo de 2004.—La Administradora de la sociedad, doña Marisa Cotto.